



APRUEBA ACUERDO N° 139 ADOPTADO POR EL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
ALGARROBO EN SESION ORDINARIA
N° 28 DE FECHA 02/10/2019.-

ALGARROBO

09 OCT 2019

DECRETO N°

2265



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 02/10/2019 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 139 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 02/10/2019.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N.º 139 /2019/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la **contratación, por un monto superior a 500 UTM**, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, por Proyecto de Conservación de Posta Rural de San José; solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 74 de fecha 30/09/2019.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N.º 139 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N.º 28 de fecha 02/10/2019, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.-

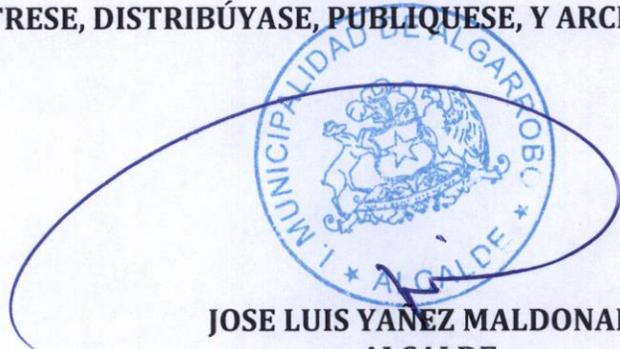


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/U.C /pfmm

DISTRIBUCION:
Control
Salud
Archivo Municipal

- (1)
- (1)
- (2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2300
FECHA RECEPCIÓN: 09 OCT 2019
FECHA SALIDA: 09 OCT 2019
OBSERVACIÓN N°

